

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 263

Sábado 18 de noviembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por don José Luis González Rodríguez, para responder de las obras de nuevo firme asfáltico en la zona de Matapozuelos.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 11 de noviembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.III—3.483

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 224

En el expediente de convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la actividad de construcción.

Resultando que la Organización Sindical, con fecha 6 de noviembre ha remitido las actuaciones de referencia ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo y solicitando, si procediere, la norma prevista en el artículo 16 del Reglamento de Convenios de 22-7-58.

Resultando que el pasado día ocho de noviembre se reunió en esta Delegación a la Comisión Deliberante de cuya reunión resulta, según el Acta, las siguientes propuestas que impidieron alcanzar el acuerdo la Sección Económica ofreció 156 pesetas de salario base durante los dos años de vigencia del convenio más un plus de 64 pesetas para 1973 y de 99 para 1974, por día trabajado; la Sección Social aceptó la fórmula con la condición de que dicho plus se compute a efectos de pagas extraordinarias (Navidad, 18 de julio, 1.º de mayo y vacaciones). La Sección Económica propuso entonces, a condición de que se acuerde convenio, llegar a un salario base de 156 pesetas y un plus de convenio de 60, que sería computado a efectos de las gratificaciones citadas y vacaciones y una fórmula proporcional para 1974.

Considerando que el número 1 del artículo 24 de citado Reglamento atribuye competencia a las Delegaciones para la norma que se dicta en esta resolución.

Considerando las condiciones pró-

ximas aunque discordantes ofrecidas por las respectivas representaciones y que, en relación con los salarios que, por parte de las Empresas, se vienen abonando, no se superan los límites del Decreto Ley 9-12-69 de política de salarios; todo ello sin perjuicio de que ulterior negociación colectiva permita alcanzar con éxito el proyectado convenio.

Vistos los textos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda: Dictar la siguiente norma, con efectos de primero de noviembre actual y vigencia de un año.

1.º Se mantiene el convenio aprobado para la Construcción y Obras Públicas de esta provincia en 26 de noviembre de 1970, con las cuatro salvedades que siguen:

2.º Respecto a la categoría de peón, el salario base será de 164 pesetas (ciento sesenta y cuatro pesetas) y el plus de convenio de 54 pesetas (cincuenta y cuatro pesetas).

3.º Respecto de los niveles salariales superiores a peón, el plus de convenio será de cincuenta y cuatro pesetas (54 pesetas) y en cuanto al salario base, se mantendrá en pesetas las diferencias que señala la Ordenanza de la Construcción aprobada en 28-8-70.

4.º Respecto a los niveles inferiores al de peón, el nivel 13 percibirá el salario base de ciento quince pe-

setas (115 pesetas) y el nivel 14 de cien pesetas (100 pesetas); ambos niveles percibirán también el plus de convenio en cuantía única de doce pesetas (12 pesetas).

5.º Para todas las categorías, la participación en beneficios, se computará sobre los salarios base establecidos en esta norma.

Notifíquese por vía de la Organización Sindical y dispóngase la publicación de la presente norma en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

4.187

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de la travesía provincial, carretera C-211, redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.223.333 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se abre información pública, a los efectos de examen y reclamaciones, por las personas y entidades interesadas.

Iscar, 7 de noviembre de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero.

4.067—3.484

MEDINA DE RIOSECO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre del año en curso, acordó desafectar del dominio público, con cambio total de su afectación al uso, servicio o aprovechamiento a que venía siendo destinados y calificarlos como bien patrimonial de Propios, los edificios de las escuelas sitos en la calle Mediana y

Matadero, de esta ciudad, para una posible enajenación de dichos terrenos a efectos urbanísticos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, a efectos de información pública, durante un mes, significando que el respectivo expediente puede examinarse, durante dicho plazo, en la Secretaría de esta Corporación.

Medina de Río seco, 10 de noviembre de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.096—3.485

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número 2 de 1972, se halla de manifiesto, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Montemayor de Pililla, 11 de noviembre de 1972.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.115—3.486

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, las siguientes subastas de pinos secos:

Ayuntamiento

A las once horas, la subasta de 240 pinos recogidos y apilados en cargadero, pilas 2 y 3, del monte Arenas, consistentes en 80 metros cúbicos de fustes, 11 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leña gruesa, en la tasación de 44.100 pesetas.

A las doce horas, la subasta de 208 pinos recogidos y apilados en cargadero, pilas, 4, 5 y 6, del monte Arenas, consistentes en 75 fustes, 10 me-

tros cúbicos de madera y 188 metros cúbicos de leña gruesa, en la tasación de 62.400 pesetas.

Comunidad de Villa y Tierra

A las trece horas, la subasta de 241 pinos recogidos y apilados en cargadero, del monte Llanillos - Parrilla, cuartel B, consistentes en 70 metros cúbicos de fustes, 8 metros cúbicos de madera y 112 metros cúbicos de leña gruesa, en la tasación de 38.400 pesetas.

A las trece treinta horas, la subasta de 247 pinos recogidos y apilados en cargadero, del monte Llanillos-Parrilla, cuartel A, consistente en 72 metros cúbicos de fuste, 9 metros cúbicos de madera y 116 metros cúbicos de leña gruesa, en la tasación de 40.200 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Portillo, 8 de noviembre de 1972.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

4.090—3.487

SARDON DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto, a efectos de examen y reclamaciones, expediente de suplemento de crédito 1-72.

Sardón de Duero, 10 de noviembre de 1972.—El alcalde, Basilio Saiz.

4.084—3.488

VALVERDE DE CAMPOS

Por don Isidoro de la Fuente Seco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de bebidas alcohólicas y tabaco, en la Plaza del Generalísimo, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún mo-

do por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valverde de Campos, 8 de noviembre de 1972.—El alcalde, Jesús Carranza.

4.071—3.489

VILLACO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para mejora del alumbrado público y pavimentación de una calle de la villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villaco, 9 de noviembre de 1972.—El alcalde, V. Ruiz.

4.101—3.490

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 211 de 1972, a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Severiano Noriega Álvarez, vecino de Tudela de Duero (Valladolid), sobre reclamación de cantidades, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera

vez y término de ocho días, un camión, marca Pegaso, matrícula VA-52.154, con carrocería especial para transportes de piensos, con descarga mecánica. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El vehículo referido se encuentra depositado en poder del demandado don Severiano Noriega Álvarez, con domicilio en Tudela de Duero (Valladolid).

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.080—3.491

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, número 184-72, a instancia de don Manuel Rochina Baz, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Ignacio Contreras Cubillo, con domicilio en esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados bajo los siguientes lotes:

Lote número uno.—Un automóvil, marca Renault 4-L, matrícula VA-57.375, de color blanco. Valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Lote número dos.—Un televisor, marca KL-80, de 23 pulgadas, y una estantería de madera y metal, de tres

cuerpos, con vitrina y mueble-bar, de color oscuro. Valorado este lote en siete mil pesetas.

Lote número tres.—Un frigorífico, marca Aitona-F-170; una cocina, marca Corcho, de gas butano, con cuatro fuegos y horno con bombona incorporada, y una máquina de coser, marca Alfa, de pedal. Valorado este lote en mil novecientas pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día uno de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada lote en el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Anunciación Benito Bombín, esposa del demandado, con domicilio en la calle Gil de Mena, número 4-1.º, de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.109—3.492

VALLADOLID.—NUMERO 3**EDICTO**

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 158-72, promovido por RAZELSA, contra don Félix García de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del propio demandado, donde pueden ser examinados:

Un automóvil, marca Simca, matrícula VA-46.934. Tasado pericialmente en la cantidad de 55.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 28 de noviembre de 1972, previniéndose a los

licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

4.185—3.493

MADRID.—NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado-juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 168/72, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Hidalgo, contra otros y don Numeriano Riñón Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días en cuanto a los derechos de traspaso y de ocho días respecto de los bienes muebles embargados a dicho demandado, y por el tipo de tasación pericial, mediante la formación de cuatro lotes separados e independientes, que se describen a continuación:

Lote 1.º—Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en Valladolid, calle Calvo Sotelo, 6, con vuelta a la de María de Molina; el local consta de 5 plantas y se encuentra dedicado a la actividad de hotel de viajeros, bar y restaurante, bajo la denominación de «Hotel Florido», valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

Lote 2.º—Los muebles que se encuentran en dicho local: 80 camas de metal, compuestas de colchón, dos sábanas, almohada, manta y colcha y sus correspondientes mesillas de noche y una silla en cada habitación; una máquina registradora «National»;

un mostrador frigorífico «Seijo»; una vajilla completa para 150 cubiertos; 60 mesas con tableros de madera; 200 sillas de madera y tapizadas en skai unas y otras de hierro; un piano pequeño «Guarro Hermanos»; 4 lámparas de cristal y 6 brazos; 8 apliques de pared; 2 cámaras frigoríficas empotradas, marca «Seijo», con motor de 2 HP. cada una, y un aparato de televisión «Inter», de 23 pulgadas; valorado en cuatrocientas veintiséis mil doscientas pesetas.

Lote 3.º—Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en Valladolid, en el recinto de la Feria de Muestras; que consta de planta baja, primer piso y sótano, y que se encuentra dedicado a la actividad de restaurante, bar y bodega, bajo la denominación de «Restaurante Feria de Muestras»; valorado en quinientas mil pesetas.

Lote 4.º—Los bienes muebles ubicados en dicho local de negocio siguientes: 100 mesas de comedor, de madera; 400 sillas de madera e hierro; una vajilla completa para 200 cubiertos; una máquina registradora «National»; una cámara frigorífica de mostrador, marca «Seijo»; dos instalaciones frigoríficas con motor de 2 HP. empotradas, marca «Seijo»; un motor de ventilación de 10 HP. de la casa «Seijo»; un televisor «Philips», de 23 pulgadas; 5 cajas de 12 botellas de distintos licores; 4 cajas de botellas de ginebra de distintas marcas, y 60 botellas de vino de mesa de distintas marcas; valorado en doscientas treinta y tres mil ochocientas pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos periciales respectivos.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar

previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que el adquirente o adquirentes de los derechos de traspaso y arrendamiento contraerán la obligación de permanecer en los indicados locales sin traspasarlos, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario (ilegible).

4.108—3.494

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento por el que se rige el Cuerpo de Agentes Comerciales, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Valladolid, ha tomado el acuerdo de dar de baja y anular su carnet profesional, por falta de pago de sus cuotas colegiales, de los señores que figuran en la siguiente relación:

Don Félix García Rodríguez.
Don Justo Martín Izquierdo.
Don Norberto Melcón Lladó.
Don Juan A. Ealo Bustinza.
Don Pedro Alaguero Alaguero.
Don José L. Moreno González.

Lo que se hace público como notificación a los interesados, en cumplimiento de lo reglamentado, dándoseles el plazo de un mes para legalizar su situación colegial.

Valladolid, 11 de noviembre de 1972.—La Junta de Gobierno.

4.110—3.495